I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 103

CASTRO, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS El Articulo Nº 77 de la ley 18.883,estatuto administrativo para funcionarios municipales, el Memorandun de fecha 01.02.2013 Administrador Municipal I. Municipalidad de Castro, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal a Honorarios **SR. HECTOR CARIPAN SANZANA,** Encargado de la Oficina de Turismo de la Ilustre Municipalidad de castro, durante el Mes de Febrero de 2013, de lunes a viernes en Horario de 17:33 a 21:33 horas, por Desarrollo de Actividades turísticas y recreativas, Supervisión de oficina de Información turística y Apoyo al desarrollo de actividades turístico- cultural.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JPS/MLM/Pcg
Distribución:
Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13 ".